



Ajuntament del Campello

ACTA 12/2009

SESIÓN ORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO 25-06-2009

En la Sala "Ramon Llull" de la Biblioteca Municipal de la Villa de El Campello, siendo las doce horas y tres minutos del día veinticinco de junio de dos mil nueve, se reúnen las personas luego relacionados, y con el quorum legal del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria ; han sido convocados en forma legal.

Personas asistentes

Personas ausentes

Presidencia :

- D. Juan Ramón Varó Devesa (PP)

PP :

- D. Juan José Berenguer Alcobendas
- D. Alejandro Collado Giner
- D^a Francisca Carratalá Carmona
- D^a M^a Lourdes Llopis Soto
- D. Vicente Rubio Vaello
-
- D. David Marcel Caler Roda
- D^a Elisabeth Basto Gómez
- D^a María Cámara Marín
- D^a Noelia García Carrillo

D^a Lorena Baeza Carratalá

PSOE:

- D. José Ramón Varó Reig
- D. Juan Francisco Pastor Santonja
- D. Pedro Luis Gomis Pérez
-
- D^a M^a del Remedio Gras Chinchilla
- D. Antonio Emilio Lledó Caturla
- D^a M^a de los Ángeles Jiménez Belmar

D^a Mercedes Sánchez Baell



Ajuntament del Campello

BNV :

- D. Mario Alberola Marco
- D. Antonio Calvo Marco

EU-EV :

- D^a Erundina Gutiérrez Gutiérrez

Interventora :

- D^a María Dolores Sánchez Pozo

Oficial Mayor:

- D. Carlos del Nero Lloret, que da fe del acto.

La Presidencia declara abierta la sesión, con la finalidad de tratar de los asuntos indicados en el orden del día distribuido con la convocatoria :

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación actas sesiones anteriores (**8/2009**, de 30-04-09 y **11/2009**, de 28-05-09).

2.- Dar cuenta actas de las sesiones de Junta de Gobierno Local (**11/2009**, de 24-03-09; **17/2009**, de 18-05-09; **18/2009**, de 25-05-09; **19/2009**, de 01-06-09 y **20/2009**, de 18-06-09) y de Resoluciones de la Alcaldía (**1551-09 a la 1950-09**), a efectos del control por el Pleno de la acción de gobierno municipal.

3.- ECONOMÍA. Reconocimiento extrajudicial de crédito nº 1/2009.

4.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

5.- RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.



Ajuntament del Campello

El indicado orden se desarrolla como sigue:

1.- Aprobación actas sesiones anteriores (8/2009, de 30-04-09 y 11/2009, de 28-05-09).

Se aprueban por unanimidad las actas 8/2009, de 30-04-09 y 11/2009, de 28-05-09).

2.- Dar cuenta actas de las sesiones de Junta de Gobierno Local (11/2009, de 24-03-09; 17/2009, de 18-05-09; 18/2009, de 25-05-09; 19/2009, de 01-06-09 y 20/2009, de 18-06-09) y de Resoluciones de la Alcaldía (1551-09 a la 1950-09), a efectos del control por el Pleno de la acción de gobierno municipal.

Los concejales asistentes quedan enterados de que tales actas y Resoluciones de Alcaldía han quedado sometidas a conocimiento de los Concejales mediante su introducción en el sistema informático accesible por los grupos políticos municipales.

3.- ECONOMÍA. Reconocimiento extrajudicial de crédito nº 1/2009.

Se da cuenta de la propuesta del Sr. Alcalde, que dice así:

“Dada cuenta de las obligaciones presentadas en este Ayuntamiento correspondientes a ejercicios anteriores, por importe total 5.673,50 euros incluidas en las siguientes relaciones de facturas.

Relación nº 200900000692 por importe total de 264,48 euros que comienza por la operación nº200900012858 por importe de 13,92 euros a Registro Mercantil de Alicante SC y termina con la operación nº200900012882 por importe de 13,92 euros a Registro Mercantil de Alicante SC.

Relación nº 200900000688 por importe total de 5.408,82 euros que comienza por la operación nº200900011679 por importe de 16,31 euros a Sociedad general de Autores y termina con la operación nº200900012897 por importe de 479.96 euros a Datavideo Nuevas Tecnologías S.L.

CONSIDERANDO necesario y obligatorio atender los gastos incurridos para evitar el perjuicio de estos terceros y el correlativo enriquecimiento injusto por parte de la Corporación.

CONSIDERANDO igualmente que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del ejercicio corriente.



Ajuntament del Campello

CONSIDERANDO la efectiva prestación de los servicios y suministro de bienes por parte de los terceros acreedores correspondientes a las facturas que a continuación se detallan, puesto que están debidamente conformadas por el Concejal Delegado y funcionario del Área correspondiente.

RESULTANDO que existe consignación presupuestaria en las correspondientes partidas del Presupuesto actual del ejercicio 2009, y **visto** el informe de Intervención, que se adjunta al expediente.

Por lo anteriormente expuesto, se **PROPONE** al **AYUNTAMIENTO PLENO** la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO- Aprobar el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, de conformidad con lo establecido en el art. 26 y 60.2 del RD 500/1990 del 20 de Abril, de las obligaciones descritas en las Relaciones nº 200900000692 y 200900000688.”

Dª Erundina Gutiérrez Gutiérrez (EU-EV) señala que no asistió a la sesión de la Comisión Informativa.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba con 16 votos a favor (10 PP y 6 PSOE), 2 votos en contra (BNV) y 1 abstención (EU-EV).**

4.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

4.1. Despacho Extraordinario. Moción presentada por el grupo municipal BNV (RGE nº 5808, de 27-04-09) solicitando el cumplimiento por parte de la Corporación Municipal de la Legislación vigente y los acuerdos municipales adquiridos sobre la utilización del valenciano como lengua oficial.

Sometida a votación la urgencia, se aprueba por unanimidad.

Se da cuenta de la Moción presentada por el grupo municipal BNV, que dice así:

“El valencià és llengua oficial al País Valencià, amb el nom de Valencià a l'Estatut d'Autonomia. Aquesta oficialitat, regulada per l'article 3 de la Constitució Espanyola i fixada per l'Estatut d'Autonomia, és desplegada amb més precisió en la Llei 4/1983, de 23 de novembre, d'ús i ensenyament del valencià.

En el marc jurídic espanyol, “és oficial una llengua, independentment de la seua realitat i pes com a fenomen social quan és reconeguda pels poders públics com a mitjà normal de comunicació entre ells i en relació amb els subjectes privats, amb plena



Ajuntament del Campello

validesa i efectes jurídics". Així ho estableix la Sentència 82/1986, de 26 de juny, del Tribunal Constitucional, màxim intèrpret de la Constitució.

Que una llengua siga oficial vol dir que és la llengua de les administracions i les institucions i que aquestes la tenen com a vehicle normal de comunicació interna, entre elles i d'elles amb els ciutadans.

El valencià, a més de ser oficial, és la llengua pròpia del País Valencià, com ho reconeix l'Estatut d'Autonomia i ho reitera la Llei d'Ús i Ensenyament del Valencià (LUEV) a l'article 2.

En aquest sentit, cal entendre que llengua pròpia es deriva d'ús normal i, a més, el concepte de propi es lligat per la mateixa LUEV, d'una banda, al fet de ser la llengua històrica del poble valencià i de l'altra, a la recuperació social d'aquesta: "La Generalitat Valenciana té un compromís irrenunciable en la defensa del patrimoni cultural de la Comunitat Autònoma i d'una manera especial amb la recuperació del valencià, llengua històrica i pròpia del nostre poble, del qual constitueix la més peculiar senya d'identitat".

En la línia de desplegar la legislació en matèria lingüística, l'Ajuntament del Campello va acordar via moció institucional, impulsar l'aprovació d'un Reglament Municipal de Normalització Lingüística en sessió plenària de 5 de febrer de 2004 per unanimitat de tots els regidors. Aquest Reglament, després de ser elaborat, va ser rebutjat en sessió plenària de 28 d'octubre de 2004, però amb el compromís de tots els grups municipals d'una futura aprovació buscant un major consens en l'articulat del Reglament.

L'Ajuntament del Campello també va aprovar el Decàleg del Valencià inclòs en la denominada "Declaració d'Ares de Maestre" per la qual s'adoptaven per a l'administració Local els 10 criteris d'ús del valencià, que poc abans havia formulat el Consell de la Generalitat Valenciana i que fou inclòs en l'argumentari i en el punt 4art dels acords en l'esmentada moció aprovada en la sessió plenària de 5 de febrer de 2004.

Posteriorment, l'Ajuntament del Campello va aprovar també per unanimitat una moció en sessió plenària de 30 de juny de 2005, on s'acordava, entre altres, l'aplicació del requisit del coneixement del valencià en les proves d'accés a la funció pública i la inclusió en la nova RPT del perfil lingüístic adequat a cada lloc de treball.

Ara, amb la publicació de la nova Llei 15/2008, de 5 de desembre, de la Generalitat, d'Integració de les Persones Immigrants en la Comunitat Valenciana, concretament a l'article 7.1 diu: "El programa voluntari de comprensió de la societat valenciana garantix a la persona immigrant el coneixement dels valors i regles de convivència democràtica, dels seus drets i deures, de l'estructura política, la cultura i els idiomes oficials de la Comunitat Valenciana"



Ajuntament del Campello

I a l'Article 28.2: "Es proporcionaran a les persones immigrants els mitjans per adquirir el coneixement dels idiomes oficials de la Comunitat Valenciana, a fi d'adquirir un nivell de competència mínim que els permeta la comunicació necessària i el ple exercici del dret a l'educació".

Des del BLOC considerem que l'Ajuntament del Campello ha d'aprofitar aquesta Llei i les ajudes que pot demanar per implementar les polítiques lingüístiques que facen viable el manteniment de l'ús de les llengües vinculades històricament al territori valencià en condicions equitatives amb les altres llengües que hi són presents per raons d'organització política, de mercat o de moviments migratoris.

Per aquestes raons proposem al Ple l'adopció dels següents:

ACORDS

1. Demanar a la Corporació municipal de l'Ajuntament del Campello el compliment de la Legislació vigent i els acords municipals adquirits en matèria lingüística.

2. Afavorir la pedagogia i sensibilització de la població en relació amb els valors positius de la diversitat lingüística i de la preservació del patrimoni lingüístic col·lectiu. Cal incitar les persones a la reflexió sobre la responsabilitat que tenen en el manteniment del marc de convivència de les llengües, per mitjà de l'escola, dels mitjans de comunicació, i dels líders d'opinió en diferents àmbits. Les polítiques públiques han d'afavorir una consciència social favorable a la legitimitat moral i política de prioritzar el valencià com a llengua pròpia.

3. Afavorir un model polític basat en la construcció d'una societat inclusiva i en evolució; d'una societat vinculada a una identitat amb personalitat pròpia que incorpore adequadament al patrimoni cultural i lingüístic del país les aportacions de la nova població.

4. L'atorgament de drets lingüístics instrumentals a les persones d'immigració recent. Aquests drets impliquen la garantia d'accés als serveis públics bàsics durant un període de transició en què la població nouvinguda adquireix competències en les dues llengües oficials. Comporten la necessitat de definir uns criteris d'ús de les llengües no oficials a les administracions, però afavorint alhora l'aprenentatge del valencià, a més de l'aprenentatge del castellà."

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) y D^a Erundina Gutiérrez Gutiérrez (EU-EV) muestran su apoyo a la Moción presentada.

D. Juan José Berenguer Alcobendas (PP) anuncia el voto en contra de su grupo, porque el BNV utiliza la lengua como medio de crispación, cuando no debería ser



Ajuntament del Campello

así. Señala que aunque coinciden con la Moción en algunos puntos, en base a la legislación vigente, no pueden apoyar la Moción.

D. Antonio Calvo Marco (PP) no considera lógica la postura del PP contraria a algunos puntos de la Moción, porque ésta sólo se refiere al Estatuto de Autonomía y a la Ley de Uso del Valenciano.

Pide que el PP no mienta sobre las causas de su oposición, como es utilizar las palabras “País Valencià” en lugar de Comunidad Valenciana, cuando el Preámbulo del Estatut también las utiliza.

D. Juan José Berenguer Alcobendas (PP) confirma ésa como una de las causas de la oposición, y ruega que el BNV no diga que el PP miente, porque no es verdad, palabras que no retira D. Antonio Calvo Marco.

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) recuerda que se trata de una Moción presentada hace tres meses, que utiliza palabras reconocidas en el propio Estatuto y no entiende que no llegue a aprobarse por ese motivo.

Sometida la Moción a votación, **es rechazada con 10 votos en contra (PP) y 9 votos a favor (6 PSOE, 2 BNV y 1 EU-EV).**

5.- RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

En primer lugar toma la palabra D^a Erundina Gutiérrez Gutiérrez (EU-EV) para preguntar por las 80 plazas de aparcamiento situadas en el edificio Gallo Rojo, sin destino previsto.

El Sr. Alcalde comenta que se trata de una propiedad municipal cuyo fin todavía no está determinado, pues no es viable la gestión de tan pocas plazas y se está estudiando la venta de las mismas.

De nuevo pregunta D^a Erundina Gutiérrez Gutiérrez (EU-EV) por los juegos infantiles situados en el Gallo Rojo, que al parecer están rotos y el verano se acerca.

D. Alejandro Collado Giner (PP) confirma que hasta que no se dé el visto bueno por los técnicos municipales, no se abrirá al público.

D^a Erundina Gutiérrez Gutiérrez (EU-EV) comenta que la Planta de Residuos lleva seis meses funcionando y recuerda que existía un compromiso de contratar antiguos trabajadores del vertedero de Bonny y al parecer sólo hay seis trabajadores contratados.



Ajuntament del Campello

El Sr. Alcalde indica que la empresa todavía no funciona a pleno rendimiento, pero dice que se mantiene el compromiso respecto al personal cuando funcione al cien por cien.

D^a Erundina Gutiérrez Gutiérrez pregunta por qué no funciona al cien por cien la Planta de Residuos, explicando el Sr. Alcalde que existe una rotura en una de las líneas que impide reciclar todos los residuos y además señala que todavía existen problemas con los municipios afectados.

A continuación D^a Erundina Gutiérrez Gutiérrez (EU-EV) pregunta por el cese de la Concejala D^a Francisca Carratalá Carmona, indicando que todos los Concejales deben conocer el motivo de su cese.

El Sr. Alcalde afirma que se trata de un problema interno, que no afecta a la gobernabilidad del Ayuntamiento y que cada partido debe ocuparse de sus problemas.

D^a Erundina Gutiérrez Gutiérrez vuelve a insistir en que es su obligación dar una explicación a los Concejales y al pueblo en general de las razones del cese de la Concejala en sus delegaciones y en sus retribuciones, confirmando de nuevo el Sr. Alcalde que se trata de un problema interno.

D^a Erundina Gutiérrez Gutiérrez pregunta por qué no se ha tratado este asunto en Comisión Informativa y en Pleno, afirmando el Sr. Alcalde que se ha dado cuenta del Decreto.

Seguidamente interviene D. Antonio Calvo Marco (BNV) para realizar las siguientes preguntas, indicando en primer lugar que según escrito con RGE de 2-3-09, remitido por el Ayuntamiento de Alcalalí, han aparecido contenedores con el anagrama del Ayuntamiento de El Campello en ese municipio.

D. Alejandro Collado Giner (PP) explica que son contenedores antiguos de carga trasera que se vendieron a FCC porque no eran necesarios para el Ayuntamiento.

Por otro lado D. Antonio Calvo Marco (BNV) comenta que en el pasado Pleno preguntó sobre el proyecto del borde marítimo del Carrer la Mar, fase Amanecer y la Concejala contestó haciendo referencia a Llop Marí, deseando conocer sobre el tema del monumento artístico en Llop Marí.

D^a Elisabeth Basto Gómez (PP) reconoce que se equivocó al dar la contestación y explica que el monumento artístico en Llop Marí es un proyecto ofrecido por Costas al Ayuntamiento para colocar tres postes en zona marítima con un coste de 126.000 €. Indica que el Ayuntamiento está tratando de que no se ejecute por la riqueza acuática de la zona y por la falta de seguridad de la misma que no dispone de accesos para poder entrar ambulancias, considerando que existen otros proyectos y lugares en que puede gastarse ese dinero.



Ajuntament del Campello

En cuanto a la rehabilitación del borde marítimo en la zona de Amanecer hasta el puente, D^a Elisabeth Basto Gómez explica que se recuperará la plaza con arbolado, etc... También expone que como consecuencia de la desaladora habrá una zona arbolada para tapar la estación de energía de la desaladora y habrá un bosque mediterráneo al final de la desembocadura del Río Seco.

El Sr. Alcalde recuerda que la primera fase del proyecto se refería al Paseo Marítimo, la segunda fase desde el final del Paseo hasta el puente, la tercera fase incluye el cruce del puente y la cuarta fase enlazaría con Muchavista, afirmando que de forma complementaria y paralela, se realizarán las obras de la desaladora.

D. Antonio Calvo Marco (BNV) pregunta qué ha hecho el grupo de gobierno con el proyecto de Llop Marí.

D^a Elisabeth Basto Gómez (PP) señala que está colgado en la página web para conocimiento de todos e indica que el grupo de gobierno ha presentado ante Costas el informe del Institut d'Ecologia Litoral y los estudios paisajísticos, solicitando que el presupuesto destinado a esa obra se destine a otras como puede ser la escalinata de acceso a esa misma zona o la barandilla del Rincón de la Zofra con un coste de 40.000 €.

D. Antonio Calvo Marco (BNV) señala las divergencias que existen entre el Decreto de la Alcaldía nº 1792-09, que retira las competencias de D. David Caler Roda como Concejal de Hacienda y el Decreto nº 1799-09, que contiene el pago de facturas por parte de D. David Caler, cuyas delegaciones habían sido retiradas, justificando dicho hecho el Oficial Mayor por haberse producido un registro posterior de ese Decreto en el Libro de Resoluciones.

Sigue diciendo D. Antonio Calvo Marco (BNV) que una señal de la ingobernabilidad del municipio es el fax enviado desde la Oficina de Turismo pidiendo que le sean remitidos todos los actos lúdicos previstos para el verano de todos los departamentos.

Por otro lado D. Antonio Calvo Marco tiene conocimiento que se han recibido más de 2000 firmas en apoyo del Gabinete Psicopedagógico Municipal por parte del C.P. Rafael Altamira (Ampa, Claustro de Profesores y Consejo Escolar), C.P. Fabraquer, Salesianos, C.P. El Vinclé y el Colegio Provincial de Psicólogos, preguntando si todavía tiene el grupo de gobierno la intención de suprimir el Gabinete Psicopedagógico.

D^a María Cámara Marín (PP) explica que el contrato del Gabinete Psicopedagógico vence el 31 de diciembre y después los asuntos que sean competencia de Conselleria los asumirá ella misma y el resto será complementado con un servicio que se contratará por el Ayuntamiento.



Ajuntament del Campello

D. Antonio Calvo Marco (BNV) señala que en este tema no se ha pensado en el daño que se le hace a las familias, que no tendrán medios para hacer frente a las situaciones que se le pueden plantear y denuncia el discurso poco clarificador del grupo de gobierno.

El Sr. Alcalde insiste en que no se suprime el servicio, sino que se garantiza que los servicios que no sean prestados por Conselleria, serán complementados por el Ayuntamiento, como podría ser la enfermera escolar.

D. Antonio Calvo Marco denuncia que no se ha convocado el Consejo Escolar cuando se comprometieron a debatir dicho asunto en el mismo, contestando D^a María Cámara Marín que conoce la opinión de todos los interesados y afirma que todos los municipios están siguiendo la misma línea.

D. Antonio Calvo Marco advierte que el servicio del Gabinete Psicopedagógico alcanza a los niños de 0 a 18 años, no hasta los 12 años, señalando D^a María Cámara Marín que se suplementará hasta alcanzar hasta los 18 años.

Finalmente el Sr. Alcalde expone que al 31 de diciembre acaba el contrato y tras los informes que se emitan, se adoptarán las decisiones que correspondan.

D. Antonio Calvo Marco pregunta si se ha realizado algún estudio sobre las necesidades que no cubre el SPE

D^a María Cámara Marín (PP) afirma que conoce las funciones que puede desempeñar cada uno, y así se sacará el Pliego de Condiciones incluyendo las funciones que no sean desempeñadas por el SPE y cree que con las palabras utilizadas se está alarmando a la población. Señala que no existe trasfondo económico y que no ha convocado el Consejo Escolar porque hace un mes que dio a luz, recordando que los municipios que funcionan con el SPE lo hacen correctamente.

D. Antonio Calvo Marco cree que no es excusa suficiente el no convocar el Consejo Escolar por su situación personal, pues otro Concejales puede asumir sus competencias, confirmando D^a María Cámara que dispone de técnicos y otros Concejales que pueden asumir esas funciones. Por otro lado, D^a María Cámara Marín indica que todavía no han recibido la contestación de Conselleria para hacerse cargo del servicio que corresponda, por lo que por ahora seguirá todo igual.

D. Antonio Calvo Marco piensa que con este cambio de criterio se va a perder el control sobre los hijos.

El Sr. Alcalde expone que se está recabando información para tomar la decisión que corresponda.



Ajuntament del Campello

Por otro lado D. Antonio Calvo Marco indica que el pasado 15 de junio tuvo lugar el juicio por la parcela donde está situada la Academia de Tenis de José María Cortés y su grupo sólo conoce la entrevista que aparece del mismo en el periódico La Illeta, por lo que pide información sobre el juicio y las perspectivas.

D. Juan José Berenguer Alcobendas (PP) expone que fueron a declarar ante el juez cuatro personas y consultará con el abogado municipal si puede contar el contenido de dichas declaraciones. Dice que no asistió un perito que será llamado a declarar de nuevo y está previsto que el Juez dicte sentencia antes de finalizar el año.

De nuevo toma la palabra D. Antonio Calvo Marco para recordar que el Sr. Alcalde le dijo a los portavoces de los grupos políticos que el cese de la Concejal era un problema interno del partido, sin dar explicaciones a nadie. Indica que por Decreto puede retirar las delegaciones, pero el portavoz del PSOE le dijo que debía votarse en Pleno las retribuciones de la Concejal, respondiendo el Sr. Alcalde que sería cosa de los grupos políticos de la oposición votar a favor a favor de una Concejal que no hace nada.

El Sr. Alcalde aclara que sólo les explicó que era un asunto interno, señalando D. Antonio Calvo Marco que no fue eso lo que dijo el Sr. Alcalde, por lo que el grupo político BNV ha perdido la confianza en el Sr. Alcalde y le pide su dimisión.

El Sr. Alcalde afirma que no dimitirá y reitera que es un tema interno y que deben preocuparse de sus problemas, como puede ser el que lleven tantos años en la oposición.

Interviene a continuación D. Mario Alberola Marco (BNV) indicando que en la Escuela de Música existe un malestar entre los padres porque se producen sustituciones de profesores e irregularidades en la contratación de los mismos.

D^a Lourdes Llopis Soto (PP) explica que en octubre pasado la Escuela de Música convocó al Ayuntamiento para comunicarnos que un profesor no sigue la forma de preparación marcada por la Directora a pesar de los requerimientos que se le efectuaron, por lo que expone que se propone el cambio de asignatura a impartir. Dice que este tema se le explicó a los padres, pero se han producido movilizaciones de éstos, concluyendo que los padres no pueden inmiscuirse en temas relativos al profesorado.

D. Mario Alberola Marco (BNV) pregunta si el problema fue que se trató de sustituir a un profesor por el hijo de la Directora, contestando D^a Lourdes Llopis Soto que lo único que se planteó fue cambiar los profesores de las asignaturas, confirmando la Concejal que se ha entrevistado con el profesor afectado.

Toma la palabra D^a María de los Ángeles Jiménez Belmar (PSOE) para indicar que durante las elecciones europeas dos asesores municipales del grupo de gobierno hicieron campaña electoral a favor del PP durante las mañanas, en horario de



Ajuntament del Campello

trabajo, contestando D. Juan José Berenguer Alcobendas que todos los empleados municipales tienen derecho a disfrutar de asuntos propios.

Pregunta D. Mario Alberola Marco (BNV) por la pérdida de la bandera azul en la Playa de Muchavista.

D^a Elisabeth Basto Gómez explica que se debió a situaciones accidentales durante el mes de junio en que se tomaron las muestras de la calidad de las aguas, de modo que coincidió el vertido con el control del inspector de calidad de las aguas, además de la elevación de los requisitos para obtener bandera azul. Expone que la calidad de las aguas para conseguir la bandera azul tiene que ser excelente, mientras que la calidad del agua ese día era óptima.

Sigue diciendo que acatan esta resolución porque contiene un sistema serio de concesión de bandera y se muestra segura de que recuperarán la bandera.

D^a María de los Ángeles Jiménez Belmar (PSOE) afirma que se producen muchos vertidos de fecales en nuestras calles.

D^a Elisabeth Basto Gómez (PP) explica que en el Amerador se produjo un caso especial porque Iberdrola invirtió el motor de las bombas y se fundieron, lo que nos costó 6000 € que debemos reclamar a esta empresa. También expone que hace pocos días se produjo un taponamiento de la tubería por el vertido de textiles que están investigando, afirmando que no hay sistema posible contra la imprudencia de los ciudadanos.

También señala que en Muchavista se produce una sobrecarga en algunos momentos por la existencia de vertidos puntuales, por lo que cree necesario trabajar en educación ambiental.

Interviene D^a María de los Ángeles Jiménez Belmar (PSOE) para indicar que debido a la situación política del Ayuntamiento, vecinos de la zona norte han intentado ponerse en contacto con el Ayuntamiento respecto al horario experimental del autobús de la zona norte y no lo han conseguido.

D. Juan José Berenguer Alcobendas (PP) dice que esa afirmación no es cierta, pues su puerta siempre ha estado abierta, explicando que primero hay que ver cómo funciona el autobús, pues recuerda que un día antes de iniciar el servicio en pruebas, se presentaron propuestas para el cambio del mismo, recordando que se han producido muchas reuniones, incluso de vecinos con la empresa transportista.

También dice que de los 15 días de servicio del autobús pueden extraerse algunas conclusiones, como que el autobús es utilizado por más personas de las previstas, la conveniencia de ampliar el horario por la mañana, sobre todo las circulares, siendo necesario estudiar la variación del precio del autobús circular.



Ajuntament del Campello

D^a María de los Ángeles Jiménez Belmar (PSOE) denuncia que los fines de semana prácticamente no hay servicio y seguidamente muestra su sorpresa porque a final de junio la Concejalía de Turismo tratará de recoger información de distintos Departamentos para ofrecer en Turismo, preguntando por la programación de turismo en verano.

D^a Elisabeth Basto Gómez considera normal conocer los actos previstos por cada Concejalía, pues cada una tiene su propia programación, como Juventud, y además hay actos que todavía no están cerrados como el referido al Jazz y las jornadas en casas especiales.

D^a María de los Ángeles Jiménez Belmar (PSOE) cree que la programación de verano debería estar ya publicitada.

Toma la palabra D. Antonio Lledó Caturia (PSOE) para recordar que en marzo y abril ya preguntó sobre la Comisión de Fiestas de la Virgen del Carmen, su disolución y la cesión de bienes al Ayuntamiento y ahora desea conocer la situación actual, dado que el Ayuntamiento dice que no localiza a nadie.

D^a Noelia García Carrillo (PP) afirma que se insiste en la localización de los afectados, pero nadie dice nada.

Toma la palabra D^a María del Remedio Gras Chinchilla (PSOE) para preguntar por la campaña de fumigación y control de plagas, contestando D^a Noelia García Carrillo que la fumigación se realiza por sectores, además de la solución a problemas puntuales.

D^a María del Remedio Gras Chinchilla (PSOE) señala que no se puede transitar cerca del Río Seco por la afluencia de mosquitos en esa zona, aparte de los movimientos de tierras, respondiendo D^a Noelia García Carrillo que se trata de mosquitos polinizadores contra los que no se puede actuar.

D^a María del Remedio Gras Chinchilla (PSOE) pregunta si esa información la tiene por escrito, asegurando D^a Noelia García Carrillo que la empresa Lokimica le ha comunicado esos datos.

Por otro lado D^a María del Remedio Gras Chinchilla (PSOE) indica que no le parece adecuado el lugar escogido para realizar la carrera de motos, que ha llevado consigo movimiento de tierras, sin regar el terreno y sin accesos adecuados y con falta de limpieza y contenedores, además de que los vecinos no fueron avisados. También pregunta si la prohibición de barbacoas está incluida dentro del bando de la noche de San Juan.



Ajuntament del Campello

D^a Lourdes Llopis Soto (PP) explica que el Ayuntamiento no ha organizado este evento, sino que únicamente autorizó un acto organizado por la Federación que disponía de todos los permisos, colaborando el Ayuntamiento con trofeos y una ambulancia.

Por otro lado D^a María del Remedio Gras Chinchilla (PSOE) indica que continúa sin repararse la zona de Cabo Verde, Rincón de la Zofra, denunciando que no puede permanecer así la franja litoral del municipio.

D. Alejandro Collado Giner (PP) comenta que ojalá tuviera a su disposición más trabajadores y maquinaria, pero señala que actúa fijando prioridades.

Sigue diciendo D^a María del Remedio Gras Chinchilla (PSOE) que es necesario colocar unas vallas de protección en el puente del Río Seco, indicando D. Alejandro Collado Giner que se han solicitado más vallas de ese tipo.

Por último D^a María del Remedio Gras Chinchilla (PSOE) pregunta si se ha arreglado el problema que hubo en la planta de reciclaje.

D^a Elisabeth Basto Gómez indica que está en su poder el proyecto del Rincón de la Zofra. En cuanto a la planta de residuos, explica que la pieza estropeada ha venido de Alemania y también que ha encargado un informe sobre olores contaminantes al Institut d'Ecologia Litoral, además de que Conselleria ha atendido las peticiones medioambientales del Ayuntamiento, indicando que la planta funciona al 50% por motivos socioeconómicos.

A continuación toma la palabra D. José Ramón Varó Reig (PSOE) para realizar el siguiente ruego.

“Los que movidos por la curiosidad y el placer nos visitan han de llevarse la idea de grata recordación, de una ciudad limpia y arreglada, en la que congenian la hospitalidad confiada y la mesura y dignidad en el comportamiento con la alegría y actividad propia de quienes, sin olvidar sus quehaceres, saben hacerlos compatibles con honestas diversiones y amenos entretenimientos.

*Enrique Tierno Galván
Febrero 1982*

I si no es val, també podríem parlar i reconèixer perquè no; el que fa el Sr. Alberto Ruiz Gallardón sense anar més llarg a les Carnestoltes madrilenyes.

Normalment són apel·lacions a la urbanitat, civisme i educació dels seus conciutadans (que no súbdits). Cadascú marca el seu estil.

Sense deixar per supost de reconèixer i censurar els comportaments incívics i ahí els donem tota la raó.



Ajuntament del Campello

Tan generals i estesos estan?
Tot el mon fa el mateix, “és gentola”?
O és que hi ha ciutadans de primera (València on Rita reparteix llenya) i de segona –tutelats- al nostre poble.

Ha tingut vosté l'oportunitat d'explicar les coses als nostres conveïns, autoritzar zones acotades, deixar clar i convidar a denunciar actuacions impròpies d'una festa lúdica i participativa on ajuntar respecte a les tradicions i modernitat.

I crec que molta gent la nit de Sant Joan li va fer la “foto” encara que no el vegueren.

Açò és un prec senyor alcalde, i per tant li pregue més cordura i seny a l'hora de fer un ban d'eixes característiques que va tallar una manifestació popular estesa per tota la mediterrània i que va deixar a molts ciutadans d'aquest poble i forasters que volien gaudir de la festa amb un pam de nassos.”

El Sr. Alcalde indica que esta medida la han adoptado muchos municipios con el fin de reducir el impacto en las playas de posibles actos vandálicos como la quema de muebles con clavos, vidrios, etc.... Explica que ese día hubo un comportamiento cívico y no se produjeron actos vandálicos, recordando que esa prohibición viene recogida en la Ley de Costas.

Seguidamente D. José Ramón Varó Reig (PSOE) realiza la siguiente intervención:

“Con sorpresa, la tarde del 9 de junio nos informaron de la existencia de un Decreto, el 1972-09, en el que Usted, considerando beneficioso para los intereses municipales resolvía cesar en todas las Delegaciones a la Concejal Francisca Carratalá, además de cómo miembro de la Junta Local de Gobierno y como tercer Teniente de Alcalde. La obligaba a abandonar el despacho que tenía asignado, a devolver todos los bienes y medios municipales de que disponía, y lógicamente a dejar de percibir las retribuciones en régimen de dedicación exclusiva que tenía asignada.

La única explicación que nos merecimos el portavoz del Bloc y yo mismo, en una reunión con Usted a instancia nuestra, fue un lacónico, mirad el Decreto.

Lógicamente, a partir de aquí se desatan toda serie de conjeturas, intentando buscar una explicación a la situación creada, ya que Usted permanentemente la negaba.

Llega al esperpento con la solicitud por parte de la concejala, por registro de entrada, de ser recibida por Usted el viernes 12.

Han pasado mas de dos semanas desde el decreto y todo sigue igual. La concejala sin competencias, Usted sin dar explicaciones y con dos concejalías de peso,



Ajuntament del Campello

el Sr. Galer sin sus concejalías estrella y el ayuntamiento al tran-tran, bajo la máxima de que aquí no pasa nada y todo va bien, que tienen como consigna transmitir.

Por todo ello, desde este grupo municipal le tenemos que formular algunas preguntas, esperando una respuesta convincente, simplemente por cultura democrática, porque Usted como máxima autoridad tiene que dar explicaciones, las debe dar.

¿Cuál fue el motivo que provocó un Decreto tan duro, que ha generado a nivel del ciudadano toda suerte de interpretaciones tan poco favorables a la concejala cesada, y que ¿piensa hacer para lavar la imagen de la concejala?.”

El Sr. Alcalde considera que realiza una política rastrera porque no tienen más cosas que preguntar como puede ser la diferencia de 17 puntos en las pasadas elecciones, aclarando que se trata de un problema interno y que deben respetar, que ya se entrevistó con la Concejal afectada el mismo día de su petición.

El Sr. Alcalde se reafirma en que no existe ingobernabilidad y que únicamente se trata de un problema particular entre el Alcalde y la Concejal.

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) pregunta si el Sr. Alcalde realizará una nueva redistribución de competencias más coherente, cuando regrese la Concejal D^a Lorena Baeza Carratalá.

De nuevo pregunta D. José Ramón Varó Reig (PSOE) al Sr. Oficial Mayor por qué si la dedicación exclusiva de la Concejal D^a Francisca Carratalá Carmona se aprobó mediante acuerdo plenario, la retirada de dicha dedicación exclusiva ahora no se adopta también en Pleno; contestando el Oficial Mayor, D. Carlos del Nero Lloret, que es el Sr. Alcalde el que decide la inclusión de asuntos en el orden del día.

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) manifiesta que un grupo de concejales del PP se han solidarizado privadamente con D^a Francisca Carratalá Carmona, pero no han visto ninguna manifestación pública favorable a la edil; o ¿es que el “pegamento” funciona?.

El Sr. Alcalde repite que se trata de un problema interno, que no afecta a la gobernabilidad del municipio y que se resolverá en su momento.

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) confirma que las preguntas que está realizando son las que le hacen los ciudadanos.

Por otro lado D. José Ramón Varó Reig (PSOE) afirma, respecto a la Biblioplaya, que una empresa no puede utilizar ese servicio para hacer publicidad privada, recordando D^a Lourdes Llopis Soto que la empresa constructora a través de un Convenio suscrito por 5 años sufragó la caseta, su mantenimiento y la prensa también, solicitando en ese momento D. José Ramón Varó Reig copia de dicho Convenio.



Ajuntament del Campello

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente